DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-112-2021
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO:55 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED, S.A. DE C.V., R.F.C.: CPG130226K43.

DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL UBICADO EN: CALLE JUAN JOSÉ EGUIARA Y EGUREN NÚMERO 35, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08200, TELÉFONO: 5555238525.

PERSONA MORAL:

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED, S.A. DE C.V., COMO SE ACREDITA CON INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 54,053, LIBRO 1264 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL INTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 5511*28, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

LA C. ARIANA CORTÉS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO [redacted] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 99,729, LIBRO 4018, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

OBJETO SOCIAL: I.-LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, BIENES O SERVICIOS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS NATURALES O ELABORADOS, ARTÍCULOS Y MATERIALES; A) EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON EL OBJETO ANTERIOR.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA
DIA: 02
MES: FEBRERO
AÑO: 2021

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN)

REQUISICIÓN NO.: 143-4/2021.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COVID-19.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS".

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 02 DE FEBRERO AL 08 DE FEBRERO DEL 2021.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 02 DE FEBRERO AL 08 DE FEBRERO DEL 2021.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA OTORGADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.143-4/151/2021 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COVID-19, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ DE **$156,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE A $25,080.00 (VEINTICINCO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN MONTO TOTAL DE $181,830.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).**

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO ÁVALOS BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: ARIANA CORTÉS PÉREZ
FIRMA:

DMMO/ODAR/ACB/ENMM.

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/ O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO A EJERCER
2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"						
1	060.168.2252	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO.CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO 8.5. CALIBRE 34 FR	PIEZA	50	$50.00	$2,500.00
2	060.345.3143	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE \"T\" O \"L\" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	350	$375.00	$ 131,250.00
3	060.233.S531	NARIZ ARTIFICIAL O INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD (HMEF) CON FILTRO BACTERIAL, DE ALTA EFICIENCIA Y BAJA RESISTENCIA, CON PUERTO, ADULTO, DESECHABLE	PIEZA	200	$115.00	$23,000.00
EL MONTO A EJERCER ES DE $181,830.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.					SUBTOTAL	$ 156,750.00
					IVA	$ 25,080.00
					TOTAL	$ 181,830.00

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO ÁVALOS BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: ARIANA CORTÉS PÉREZ

FIRMA

DMMO/ODAR/ACB/ENMM.

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR **"EL GCDMX"**, A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR **"EL PROVEEDOR"** A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO **JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COVID-19** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELLA Y DEMÁS PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZA A FAVOR DE **"EL GCDMX"**, **LA ENTREGA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COVID-19 CUYA** DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LA **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS,** Y CONFORME A LO DISPUESTO EN **LOS ANEXOS: 1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (SAICA), 3 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD) Y 4 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD).**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **EL "GCDMX"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. - **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COVID-19** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN **LOS ANEXOS 1 (FICHAS TÉCNICAS) Y 2 (SAICA),** QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

TERCERA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERA EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL GCDMX"**, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COVID-19** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS **EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO** Y EN **LOS ANEXOS: 1 (FICHAS TÉCNICAS) Y 2 (SAICA).**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE **"EL PROVEEDOR"**, ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASISTE: NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES ELVIRA CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY** **CARGO:** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO ÁVALOS BRACHO** **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA** **CARGO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. **FIRMA:**	**POR "EL GCDMX",** **NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **FIRMA:**	**POR "EL PROVEEDOR":** **NOMBRE: ARIANA CORTÉS PÉREZ** **FIRMA**

DMMO/ODAR/AGG/ENVM.

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-112-2021

SEXTA. - **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL **02 DE FEBRERO AL 08 DE FEBRERO DE 2021.**

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"EL GCDMX".**

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
CON EL PROPÓSITO DE MANTENER LA CADUCIDAD MÍNIMA SOLICITADA EN LOS BIENES ADJUDICADOS CONTADA A PARTIR DE SU ENTREGA **(12 MESES)**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS MISMOS CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PETICIÓN QUE REALICE EL **"EL GCDMX".**

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA. - PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL GCDMX"**, PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR".**

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL GCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX".**

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
3.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **NOVENA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
4.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO **EL 02 DE FEBRERO DE 2021.**

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO ÁVALOS BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: ARIANA CORTÉS PÉREZ
FIRMA:

DMMO/ODAR/ACB/ENMM.

ANEXO 1
FICHAS TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	**Partida Presupuestal:** 2541
Área Solicitante: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias	**Clave SAICA:** 060.168.2252
TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO.CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO 8.5. CALIBRE 34 FR	**CABMSDF: 2541001148** **Cantidad Solicitada: 50 PIEZAS**
DEFINICION: TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO.CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO 8.5. CALIBRE 34 FR **CARACTERÍSTICAS:** • ESTÉRILES, DESECHABLES • GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, • CON UNA VÁLVULA • CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM **CONSUMIBLES:** No requiere	
Normas de referencia aplicables: NOM-137-SSA 1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA -1-2012, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos. NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se valuara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el participante.	**Evaluación Técnica del bien adjudicado:** La evaluación técnica se realizara en el momento de la apertura del bien, con base en la verificación y el cumplimiento de la ficha técnica contra la descripción técnica del proveedor en catálogos, manuales originales y/o demostración física.
Caducidad del Bien: Caducidad no menor a un año de vida útil.	**Condiciones de Almacenamiento:** No aplica

Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:

- Presentar en su propuesta técnica copia legible del registro sanitario completo y vigente, por ambos lados con todos sus anexos por clave, expedido por la COFEPRIS en relación con lo señalado en la Ley General de Salud, todos los bienes médicos requieren registro sanitario, los bienes que no requieran del registro sanitario deberán presentar copia simple de oficio expedido por COFEPRIS y o copia simple del Diario Oficial de la Federación en donde se manifieste que el bien no lo requiere.
- Presentar cualquiera de los certificados siguientes ISO, CE, FDA vigentes, en su propuesta técnica aplicable al país de origen y correspondiente a los procesos de manufactura del bien.
- Presentar al momento de la entrega del bien certificado de calidad por lote, emitido por el fabricante y debidamente avalado por el responsable del área

Elaboró	Supervisó	Autorizó
T.R. Moisés González Martínez J.U.D. de Material de Curación	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Q.F.B. Hector Salgado Schoelly Director de Medicamentos Tecnología e Insumos

FICHA TÉCNICA

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	**Partida Presupuestal:** 2541
Área Solicitante: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias	**Clave SAICA:** 060.345.3143
SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONSTA DE:UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE \"T\" O \"L\" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE.	**CABMSDF: 2541001012** **Cantidad Solicitada: 350 PIEZAS**

DEFINICION: SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE \"T\" O \"L\" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE.

CARACTERÍSTICAS:

- TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR
- UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO
- CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE
- ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE \"T\" O \"L\" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION
- CON CONEXIONES LATERALES CONICAS
- ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO
- CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL.

CONSUMIBLES: No requiere
Normas de referencia aplicables: NOM-137-SSA 1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA -1-2012, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos. NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA

Evaluación de la Propuesta Técnica: Se valuara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el participante.	**Evaluación Técnica del bien adjudicado:** La evaluación técnica se realizara en el momento de la apertura del bien, con base en la verificación y el cumplimiento de la ficha técnica contra la descripción técnica del proveedor en catálogos, manuales originales y/o demostración física.
Caducidad del Bien: Caducidad no menor a un año de vida útil.	**Condiciones de Almacenamiento:** No aplica

Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:

- Presentar en su propuesta técnica copia legible del registro sanitario completo y vigente, por ambos lados con todos sus anexos por clave, expedido por la COFEPRIS en relación con lo señalado en la Ley General de Salud, todos los bienes médicos requieren registro sanitario, los bienes que no requieran del registro sanitario deberán presentar copia simple de oficio expedido por COFEPRIS y o copia simple del Diario Oficial de la Federación en donde se manifieste que el bien no lo requiere.
- Presentar cualquiera de los certificados siguientes ISO, CE, FDA vigentes, en su propuesta técnica aplicable al país de origen y correspondiente a los procesos de manufactura del bien.
- Presentar al momento de la entrega del bien certificado de calidad por lote, emitido por el fabricante y debidamente avalado por el responsable del área

Elaboró	Supervisó	Autorizó
T.R. Moisés González Martínez J.U.D. de Material de Curación	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Q.F.B. Hector Salgado Schoelly Director de Medicamentos Tecnología e Insumos

FICHA TÉCNICA

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	**Partida Presupuestal:** 2541
Área Solicitante: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias	**Clave SAICA:** 060.233.S531
NARIZ ARTIFICIAL O INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD (HMEF) CON FILTRO BACTERIAL, DE ALTA EFICIENCIA Y BAJA RESISTENCIA, CON PUERTO, ADULTO, DESECHABLE.	**CABMSDF: 2541000940**
	Cantidad Solicitada: 200 PIEZAS

DEFINICION: NARIZ ARTIFICIAL O INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD (HMEF) CON FILTRO BACTERIAL, DE ALTA EFICIENCIA Y BAJA RESISTENCIA, CON PUERTO, ADULTO, DESECHABLE.

CARACTERÍSTICAS:

- CON FILTRO BACTERIAL
- ALTA EFICIENCIA Y BAJA RESISTENCIA
- CON PUERTO PARA ADULTO
- DESECHABLE.

CONSUMIBLES:
No requiere

Normas de referencia aplicables: NOM-137-SSA 1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos

Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA -1-2012, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.

NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA

Evaluación de la Propuesta Técnica: Se valuara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el participante.	**Evaluación Técnica del bien adjudicado:** La evaluación técnica se realizara en el momento de la apertura del bien, con base en la verificación y el cumplimiento de la ficha técnica contra la descripción técnica del proveedor en catálogos, manuales originales y/o demostración física.
Caducidad del Bien: Caducidad no menor a un año de vida útil.	**Condiciones de Almacenamiento:** No aplica

Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:

- Presentar en su propuesta técnica copia legible del registro sanitario completo y vigente, por ambos lados con todos sus anexos por clave, expedido por la COFEPRIS en relación con lo señalado en la Ley General de Salud, todos los bienes médicos requieren registro sanitario, los bienes que no

requieran del registro sanitario deberán presentar copia simple de oficio expedido por COFEPRIS y o copia simple del Diario Oficial de la Federación en donde se manifieste que el bien no lo requiere. • Presentar cualquiera de los certificados siguientes ISO, CE, FDA vigentes, en su propuesta técnica aplicable al país de origen y correspondiente a los procesos de manufactura del bien. • Presentar al momento de la entrega del bien certificado de calidad por lote, emitido por el fabricante y debidamente avalado por el responsable del área

Elaboró	Supervisó	Autorizó
T.R. Moisés González Martínez J.U.D. de Material de Curación	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Q.F.B. Hector Salgado Schoelly Director de Medicamentos Tecnología e Insumos

ANEXO 2
SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-112-2021		2021

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED SA DE CV

RFC
CPG130226K43

DIRECCION
CALLE JUAN JOSE EGUIARA Y EGUREN NUMERO 35, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, ALCALDIA DE IZTACALCO, C.P. 08200 EN LA CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
55238525

REPRESENTANTE LEGAL
JOEL PAZ VARGAS Y/O ARIANA CORTES PEREZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
143-4/2021

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 57 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN N° 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.168.2252, TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO.CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO 8.5. CALIBRE 34 FR	Pieza	50	$50.00	**$2,500.00**
2	060.345.3143, SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONSTA DE:UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE \"T\" O \"L\" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE.	PIEZA	350	$375.00	**$131,250.00**
3	060.233.S531, Nariz artificial o Intercambiador de Calor y Humedad (HMEF) con filtro bacterial, de alta eficiencia y baja resistencia, con puerto, adulto, desechable	PIEZA	200	$115.00	**$23,000.00**

(CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	**$156,750.00**
I.V.A.	**$25,080.00**
TOTAL	**$181,830.00**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO	LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA	NOMBRE: Ariana Cortes Perez.
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-112-2021		2021

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED SA DE CV

RFC
CPG130226K43

DIRECCION
CALLE JUAN JOSE EGUIARA Y EGUREN NUMERO 35, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, ALCALDIA DE IZTACALCO, C.P. 08200 EN LA CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
55238525

REPRESENTANTE LEGAL
JOEL PAZ VARGAS Y/O ARIANA CORTES PEREZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
143-4/2021

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA

FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULO 57 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN N° 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

1	**060.168.2252, TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO.CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO 8.5. CALIBRE 34 FR Pieza**

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	2-02-21 8-02-21
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50

2	**060.345.3143, SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONSTA DE:UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE \"T\" O \"L\" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA**
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	350

3	**060.233.S531, Nariz artificial o Intercambiador de Calor y Humedad (HMEF) con filtro bacterial, de alta eficiencia y baja resistencia, con puerto, adulto, desechable PIEZA**
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud — 200

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-112-2021	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED SA DE CV	FECHA: 02-Feb-2021

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: Ariana Cortes Perez

ANEXO 3
REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

Tipo de Reporte	4. ( ) Primera vez ( ) Reporte Previos
Clave SAICA	5.
Descripción Genérica	6.
Marca (o Nombre Comercial)	7.
Número de Contrato	8.
Proveedor	9.
País de Fabricación	10.
Fecha de Caducidad	11.
Lote	12.
No de piezas defectuosas (cantidad)	13.
Muestra adjunta	14. ( ) No (X) Si
El insumo causo algún daño en el paciente ( ) No ( ) Si Cual (especifique): 15.	
Observaciones: 16.	

DATOS DE LA PERSONA QUE ELABORA EL REPORTE

Nombre Completo	17.
Cargo:	18.
E-Mail:	19.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	20.	Firma:
Cargo:	21.	23.
Fecha:	22.	

Instructivo para el correcto llenado del los formatos *"REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD"* y *"REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD"*, los cuales fueron elaborados con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al area correspondiente para dar cumpliento a lo establecido en los contratos asi como el seguimiento del reporte hasta su conclucion.

"REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Señalar con una X si es reporte de primera vez o existen reportes anteriores.
5. Anotar la clave SAICA del insumo reportado.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo recibido en la Unidad Hospitalaria.
8. Número de contrato bajo el cual fue adquirido el insumo.
9. Indicar el nombre del proveedor que entregó el insumo.
10. Indicar el lugar de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. El número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Se deberá indicar el numero de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3…..etc.).
14. Adjuntar muestra del insumo para evaluación técnica y/o canje con el proveedor.
15. Señalar si el insumo para la salud causo algún daño en el paciente y en que consistió.
16. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo, las acciones que recomienda tomar con respecto al reporte emitido (reposición de pieza(s), canje de lote, cambio de marca y/o proveedor) o cualquier otro señalamiento que favorezca la resolución de la desviación.
17. Se deberá anotar nombre completo de o las personas que elaboran el reporte.
18. Anotar el cargo del personal que elabora el reporte.
19. Anotar el correo electrónico de la persona que elabora el reporte.
20. Nombre completo de la autoridad que envía el reporte.
21. Anotar el cargo de la autoridad que firma el reporte.
22. Fecha en que se envía el reporte.
23. Firma de la Autoridad del Hospital.

ANEXO 4
REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

El insumo sustituido es adecuado Si ( ) No ( )*. Lo anterior en atención al "Reporte de Mala calidad de Insumos para la Salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante el oficio_____, con fecha _____. 4. *En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.	
Clave SAICA: 5.	
Descripcion genérica: 6.	
Marca (o nombre comercial) anterior: 7.	Nueva Marca (o nombre comercial): 8.
(No. de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas): 9.	
País de fabricación: 10.	
Fecha de caducidad: 11.	
Lote: 12.	
Observaciones: 13.	

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre Completo:	14.	Firma:
Cargo:	15.	16.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	17.	Firma:
Cargo:	18.	20.
Fecha:	19.	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

"REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
2. Nombre del servicio que recibe la sustitución del insumo.
3. Fecha en que se recibe el canje.
4. Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
5. Anotar la clave SAICA del insumo sustituido.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo anterior.
8. Marca o Nombre Comercial del insumo sustituido.
9. Número de envases, cajas, piezas, etc. reemplazados.
10. Indicar el país de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el porque.
14. Nombre del responsable que acepta el insumo.
15. Cargo del responsable.
16. Firma del responsable.
17. Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
18. Cargo de la autoridad que acepta.
19. Fecha en que se resuelve la desviación.
20. Firma del directivo.